

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**Minutario: CI-IPN-15/440**

**RESOLUCIÓN DE CONFIRMACIÓN DE INEXISTENCIA EMITIDA POR EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN NÚMERO 1117100099015.**

**RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Con fecha veintiocho de octubre de dos mil quince, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Información, INFOMEX del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la solicitud de acceso a la información con número **1117100099015**, consistente en:

*"Solicito a Dirección General del Instituto Politécnico Nacional, copia de todos y cada uno de los documentos salientes del Centro de Lenguas Extranjeras de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Unidad Azcapotzalco (ESIME UA), que estén relacionados conmigo como Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, adscrito al Centro de Lenguas Extranjeras de la ESIME UA y/o que contengan mis datos personales, específicamente mi nombre. Se solicita que dichos documentos sean los que corresponden al periodo que va del día primero de enero del año en curso a la fecha."*

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 28, fracción II, 41 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción I, de su Reglamento, la Unidad de Enlace turnó la solicitud de acceso a la información a la Dirección General a través del oficio AG-UE-01-15/2733.

**TERCERO.-** Mediante el oficio número DGCA/793/2015, recibido el diez de noviembre de dos mil quince, el Arq. Russ Eduardo Galván Vera, Coordinador Administrativo de la Dirección General, respondió como parte de la solicitud de acceso a la información lo siguiente:

...

*En atención a su oficio no. AG-UE-01-152733 y en respuesta a la solicitud de acceso a la información número 1117100099015 envío a usted, oficio original no. 2015-4828-1-1, emitido por la Lic. Laura Patricia Gómez López, Asesora Técnica de Control de Gestión mediante el que me informa los resultados de la búsqueda en los documentos que integran el archivo electrónico y documental de esa área.*

..."

**CUARTO.-** Asimismo, en la respuesta otorgada por el Arq. Russ Eduardo Galván Vera, Coordinador Administrativo de la Dirección General, se adjuntó el oficio 2015-4828-1-1, de fecha tres de noviembre de dos mil quince, de la Lic. Laura Patricia Gómez López, Asesora Técnica de Control de Gestión, en donde se señala:

“ ...

*En atención al oficio número AG-UE-01-15/2733 de fecha 29 de octubre del año en curso, referente a la solicitud de acceso a la información 1117100099015, le informo que una vez efectuada la búsqueda exhaustiva tanto en los archivos físicos como electrónicos de esta Oficina a mi cargo, no se encontraron registros con la siguiente información:*

...”

Por lo anterior, y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que es competencia del Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por los artículos 29, fracciones I, II y IV así como 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción V, del Reglamento de la Ley y el numeral Sexto fracción VI de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección.

**SEGUNDO.-** Que lo expuesto en el **RESULTANDO CUARTO** constituye la manifestación que los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V, de su Reglamento, prevén como supuesto normativo para que el Comité de Información expida la **CONFIRMACIÓN DE INEXISTENCIA** de la siguiente información:

- Copia de todos y cada uno de los documentos salientes del Centro de Lenguas Extranjeras de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Unidad Azcapotzalco (ESIME UA), que están relacionados con la C. Sonia Castro López Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, adscrito al Centro de Lenguas Extranjeras de la ESIME UA y/o que contengan los datos personales, de la solicitante del día primero de enero del año en curso a la fecha.

Lo anterior debido a que la Dirección General, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en sus respectivos archivos no encontró la información solicitada por el peticionario.

Por lo anteriormente expuesto, el Comité de Información emite la presente **CONFIRMACIÓN DE INEXISTENCIA** de la información solicitada y:

**RESUELVE**

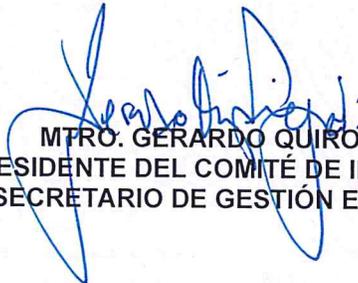
**PRIMERO.-** En términos del **CONSIDERANDO SEGUNDO** se confirma la **INEXISTENCIA** de la información señalada en el mismo y requerida a la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional, derivado de la solicitud de acceso a la información número 1117100099015.

**SEGUNDO.-** Como consecuencia de lo anterior, se instruye a la Unidad de Enlace para que notifique al solicitante la presente resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**TERCERO.-** Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante la Unidad de Enlace, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**CUARTO.-** Publíquese la presente resolución en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Administración Pública Federal así como en el Portal del Instituto Politécnico Nacional de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 60 de su Reglamento.

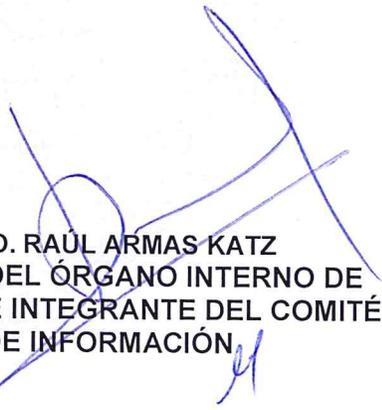
Así lo resolvió y firma el Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional, el día **diecisiete de noviembre del año dos mil quince**, en la Ciudad de México, Distrito Federal.



**MTR. GERARDO QUIROZ VIEYRA**  
**PRÉSIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN Y**  
**SECRETARIO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA**



**MTR. DAVID CUEVAS GARCÍA**  
**ABOGADO GENERAL Y TITULAR**  
**DE LA UNIDAD DE ENLACE**



**MTR. RAÚL ARMAS KATZ**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE**  
**CONTROL E INTEGRANTE DEL COMITÉ**  
**DE INFORMACIÓN**